CPE No. 11-9-2024-033719 - AVAL SUSPENCIÓN CONTRATO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 20/05/2024 4:52 PM

Para:Diana Paola Zaque <dzaque@sena.edu.co>
CC:Mayra Alejandra Aponte Daza <maponted@sena.edu.co>;gestiondocCTCM <gestiondocCTCM@sena.edu.co>;Evelyn Avellaneda Quiroga <eavellaneda@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (795 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-033719-(11)-1192093 + DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ AVAL.tif; C.I.(FRM)-9-2024-033719-(11)-1192093-+ DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ--AVAL SUSP.html; OFFICEDOCUMENT2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-033719 - NIS 2024-02-200590 - 20.pdf; RADICADO 7-2024-147497.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-033719 - NIS 2024-02-2005.pdf;

Apreciado(a) * DIANA PAOLA ZAQUE FERNANDEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-033719	2024-02-200590	20/05/2024 4:51:01 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	AVAL SUSPENCIÓN CONTRATO

11-9209
Bogotá D.C.

Coordinadora
Diana Paola Zaque Fernández
Grupo de Apoyo Intercentros
Centro de Tecnologías de la Construcción y la Madera y Centro de Tecnologías del Transporte
Regional Distrito Capital
Bogotá, D.C.

Cordial saludo,

Asunto: Aval Suspención contrato

De manera atenta me permito dar aval a la suspención del contrato CO1.PCCNTR.5832526, en las fechas solicitadas por el contratista, según solicitud adjunta, lo anterior para continuar con el trámite que corresponda.

Cordialmente,

Mayra Alejandra Aponte Daza
Subdirectora (E)
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Regional Distrito Capital

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Bogotá 14 de mayo de 2024

Subdirectora (E)
Mayra Alejandra Aponte Daza
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera CTCM
Distrito Capital

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato CO1.PCCNTR.5832526 del año (2024)

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión temporal de mi contrato número CO1.PCCNTR.5832526 del año 2024, suscripto a nombre de Jorge Enrique Leiva, identificado con cédula de ciudadanía número 98.641.645 de Bello, Antioquia, durante los días 21, 22 y 23 de mayo del presente año, y pido el reintegro de este a partir del 24 de mayo de 2024, de igual forma aclaro que todas mis actividades y compromisos de formación y laborales quedaran adelantados para no generar inconvenientes durante la suspensión del mismo.

La razón de esta solicitud se debe a asuntos personales que requieren de mi atención inmediata.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo atento a sus indicaciones.



Jorge Enrique Leiva Pabon

C.C 98.641.645

Cel : 3014561784

11-9209
Bogotá, Mayo 16 de 2024

Señor
JORGE ENRIQUE LEIVA
C.C. 98.641.645

Asunto: *Respuesta a la petición Radicado No. 7-2024-147497*
NIS: 2024-01-180214

En atención a su comunicación No. ***7-2024-147497****, me permito informarle que: una vez verificada su solicitud referida a la suspensión temporal del contrato número* ***CO1.PCCNTR.5832526*** *del año 2024, suscrito a su nombre, para el periodo comprendido entre los días 21, 22 y 23 de mayo del año en curso; esta ha sido aprobada; por lo que agradezco reintegrarse a sus labores el día mayo 24 conforme lo enunciado en su solicitud.*

Cordialmente,

Mayra Alejandra Aponte
Subdirectora (E)
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Regional Distrito Capital

SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5832526 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE ENRIQUE LEIVA PABON

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios prestados a la formación profesional – regular"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 10 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 40.133.333). **4.** Que el mediante oficio con radicado N° 72024147497 de fecha 14 de mayo de 2024, el contratista solicitó la suspensión del contrato, por el periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024 ambas fechas inclusive, indicando lo siguiente: *"me dirijo a usted con el fin de solicitar la suspensión temporal de mi contrato número CO1.PCCNTR.5832526 del año 2024, suscripto a nombre de Jorge Enrique Leiva, identificado con cédula de ciudadanía número 98.641.645 de Bello, Antioquia, durante los días 21, 22 y 23 de mayo del presente año, y pido el reintegro de este a partir del 24 de mayo de 2024, de igual forma aclaro que todas mis actividades y compromisos de formación y laborales quedaran adelantados para no generar inconvenientes durante la suspensión del mismo La razón de esta solicitud se debe a asuntos personales que requieren de mi atención inmediata".* **5.** Que teniendo en cuenta la razón indicada por la contratista, el supervisor del contrato Leonardo Enrique Esguerra Hoyos, acepta, da el visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 21 de mayo de 2024 y con reinicio de ejecución contractual a partir del 24 de mayo de 2024. **6.** Que la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del anexo al contrato, establece que el plazo de este podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal por el mutuo acuerdo entre las partes. **7.** Que debido a la no ejecución del contrato y para evitar rezagos presupuestales al final de la vigencia, se liberará la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($430.000) del registro presupuestal No. 6624 **8.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato y modificarlo conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN -** Suspender de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por el periodo comprendido del 21 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024 ambas fechas inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR -** Modificar el valor del contrato, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($40.133.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

MES	VALOR MES
Enero	$
Febrero	$ 4.300.000
Marzo	$ 4.300.000
Abril	$ 4.300.000
Mayo	$ 3.870.000
Junio	$ 4.300.000
Julio	$ 4.300.000
Agosto	$ 4.300.000
Septiembre	$ 4.300.000
Octubre	$ 4.300.000
Noviembre	$ 1.433.333
Diciembre	0
Total	**$ $ 39.703.333**

CLÁUSULA TERCERA: REVERSAR a favor de la Entidad la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($430.000), del registro presupuestal 6624, debido a la presente suspensión; durante el término de suspensión del contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios por parte del SENA. **CLÁUSULA CUARTA**: **REINICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL -** Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan que no será necesaria la suscripción de un acta de reinicio, por cuanto queda plenamente determinado que el (la) contratista, reiniciará las actividades propias del objeto contractual el día 24 de mayo de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de suspensión y allegar

al SENA dicha modificación. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5832526 de 2024 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Cazucá para lo de su competencia. **CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente suspensión y modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Evelyn Avellaneda Quiroga Evelyn Avellaneda
Cargo: Apoyo de Contratación CTCM

Revisó: Santos Eliecer Vera Arguelles
Cargo: Abogado de Contratación CTCM

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjpulga JOSE RICARDO PULGA PATAQUIVA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA

Fecha y Hora Sistema: 2024-05-22-7:15 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-920910 CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-	**Número de Compromiso:**	6624	**Valor Total:**	40.133.333,00	**Saldo por pagar:**	27.233.333,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	98641645	**Tercero:**		JORGE ENRIQUE LEIVA PABON	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.5832526	**Fecha:**	31/01/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTACION DE SERVICOS: Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas e						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				17624		42097124	2024-02-28	4.300.000,00	36.803,00	4.263.197,00	398370012575	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.5832526	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.5832526 -
				108124		80777524	2024-03-22	4.300.000,00	36.803,00	4.263.197,00	398370012575	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.5832526	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.5832526 -
				276724		120713824	2024-04-26	4.300.000,00	45.250,00	4.254.750,00	398370012575	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.5832526	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES-CO1.PCCNTR.5832526 -"ABRIL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas